Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, jueves 29 de diciembre de 2022

RES-IPVyH-2706-2022

VISTO el EE-2758-2022 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la Reparación de máquina Perforadora del área Técnica del I.P.V. y H. en la ciudad de Ushuaia

Que en orden Nº 03 la Jefatura del Dpto. de Laboratorio Ensayos Tecnológicos Z/S, mediante NOTA-NE-16098-2022 autoriza y solicita la contratación del servicio de reparación de máquina perforadora del Área Técnica del IPV y H en la ciudad de Ushuaia.

Que en orden Nº 11 la Sra. Presidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 135/22 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estimó una erogación de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 55.000,00).

Que en orden Nº 9 el Subdirector General Finanzas, Presupuesto y Control, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la partida Nº 300030003 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA”, U.G.C. Nº UC2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizada la oferta recibida y generada la planilla de pre-adjudicación de orden 19, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones sugiere adjudicar la contratación a la firma del Sr. OTAMENDI DIEGO, C.U.I.T. N° 20-13954044-2, por el monto de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 55.000,00), en virtud de haber sido la única oferta presentada.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495, Art.78 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales Nº 0674/11 y Nº 05/22, Anexo I, Resolución C.G.P. Nº 64/21 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 135/22 (RAF 23) a la firma del Sr. OTAMENDI DIEGO, C.U.I.T. N° 20-13954044-2, por el monto de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 55.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida Nº 300030003 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA”, U.G.C. Nº UC2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la firma del Sr. OTAMENDI DIEGO. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, jueves 29 de diciembre de 2022

RES-IPVyH-2706-2022

Firmado Digitalmente por
Arq. MONTES Laura Malvina
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
29/12/2022